

Somos **Pet** Friendly



REGLAMENTO GENERAL PARA EL INGRESO DE MASCOTAS

El Club Náutico Acuarela S.A. invita a sus Socios, afiliados, huéspedes y amigos a disfrutar con su mascota en sus instalaciones, cumpliendo el presente reglamento que regula el ingreso, permanencia y circulación de las mismas, siendo el único responsable su tenedor o propietario, quien debe asumir cualquier riesgo que presente el animal frente a las diferentes zonas y espacios del Hotel y del Club, otras mascotas, personas y niños visitantes. Igualmente, con este reglamento, que está basado en el Código de Policía buscamos proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar de la propia mascota, por lo tanto, los puntos expuestos a continuación serán de obligatorio cumplimiento:

1. Todo tipo de perro debe ser sujetado con correa durante toda su permanencia en el Club Náutico Acuarela S.A, de lo contrario deberá permanecer en brazos.

2. Los caninos siempre deben de ir guiados o dirigidos por medio de la trailla o correa por un adulto. Los perros catalogados como razas de manejo especial, según la ley 2054 del 2020, deben de portar bozal tipo canastilla o rejilla de manera permanente. Se reserva el derecho de admisión en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de los visitantes. De presentarse algún caso que comprometa la seguridad o integridad física de los visitantes y demás, así como de los bienes muebles e inmuebles, se solicitará el retiro de la persona responsable y de la mascota.

3. Todo cliente que ingrese con su mascota debe cumplir con la reglamentación, vacunación, salubridad y seguridad. De presentarse alguna situación, el propietario de la mascota debe tener el carné de vacunación a la mano. En ninguna circunstancia se considera representante o responsables de las mascotas los menores de edad.

4. La mascota deberá portar en todo momento placa de identificación, collar y correa, de manera que no pueda transitar sola, sin la supervisión de su propietario.

5. El tenedor de cada mascota debe traer su kit de aseo para la recolección de las necesidades fisiológicas durante su permanencia.

6. Las mascotas son responsabilidad su tenedor o propietario, por eso deberá estar atento y evitar que cualquier persona pueda resultar perjudicada por ellas en sus bienes, integridad física y/o en su vida. De esta manera, se entiende que se excluye de toda responsabilidad por daños materiales, físicos y/o morales al Club Náutico Acuarela, siendo el tenedor o propietario de la mascota el único responsable en asumir los costos de resarcimiento o reparación de daños, lesiones o perjuicios que cause su mascota a personas, bienes de terceros, áreas comunes, áreas privadas, y en general a las instalaciones.

El tenedor asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal.

7. El Club Náutico no asume ninguna responsabilidad por mascotas olvidadas o abandonadas, ya que no somos responsables del cuidado de las mismas, pérdidas, lesiones o muertes.

Administración